

## ALFONSO VI EN LA ESTORIA DE ESPANNA: RETRATO EJEMPLAR Y NARRACIÓN HISTÓRICA

Aníbal A. Biglieri

---

University of Kentucky

### Resumen

La figura de Alfonso VI en la *Estoria de Espanna* se presenta por medio de dos tipos de discurso: el retrato inicial, que lo describe como un monarca ejemplar (capítulo 846), según la imagen del gobernante ideal de la segunda *Partida*, y la narración de su reinado, que revela una personalidad mucho más compleja y contradictoria (capítulos 845 y 847-964). La oposición entre atemporalidad = esencialidad del retrato y temporalidad = individualidad de la narración plantea, entre otros muchos, dos problemas clave para entender los métodos del taller historiográfico alfonsí: la concepción de la personalidad humana, en el marco del proceso de "descubrimiento del individuo" estudiado por Morris (1987), y la comprensión de los hechos históricos únicos e irrepetibles a la luz de principios y categorías generales.

### Abstract

Alfonso VI's figure is presented in the *Estoria de Espanna* through two different types of discourse: the initial portrait, where he is described as an exemplary king (chapter 846), according to the image of the ideal statesman given on the second *Partida*, and his reign's account, which reveals a far more complex and contradictory personality. The opposition between non-temporality = individuality raises, among many others, two main problems to the understanding of the alphon sine historian workshop: the conception of human personality, within the framework of the "discovery of the individual" process -studied by Morris (1987)-, and the comprehension of unique and unrepeatable historical facts, enlightened by principles and general categories.

**Palabras clave:** Alfonso VI; Estoria de Espanna; Partidas; Retrato; Narratividad

El título de este artículo contiene tres temas que deben deslindarse previamente: en primer lugar, la figura misma de Alfonso VI y la significación de su reinado, de las que tantas obras se han ocupado ya, desde la historiografía hispano-latina (*Crónica najerense*, *Historia silense*, *De rebus Hispaniae*, *Chronicon mundi*) hasta la moderna (Ramón Menéndez Pidal, Bernard F. Reilly), sin olvidar a los historiadores árabes (Ibn Bassam, Abd Allah), la poesía épica (*Poema de mío Cid* y los cantares que se creen perdidos de Sancho II y de Alfonso VI) y el romancero; en segundo término, la naturaleza, composición y función que tienen los retratos en las crónicas alfonsíes, en especial en lo que atañe a la representación de los monarcas; y, finalmente, el carácter mismo de la narración historiográfica, entendida no solo como una "(re)construcción" (más que "reflejo"

pasivo) de una realidad histórica sino también como un tipo de discurso sometido a convenciones, exigencias y finalidades distintas, y en ocasiones opuestas, a las que obedece el retrato de los reyes.

Por estas razones conviene delimitar lo más claramente posible los objetivos de este estudio y, sobre todo, los límites y limitaciones que lo circunscriben y restringen. Entre los primeros, lo será distinguir y describir las propiedades textuales de retrato y narración y tratar de explicar luego su presencia en la *Estoria de Espanna* (= *EE*), sobre todo del primero; los límites quedan fijados por la consideración exclusiva de esta obra, al margen, por el momento, de las controversias suscitadas en la historiografía medieval y moderna en torno de las cualidades personales del monarca y de sus aciertos y desaciertos en los cuarenta y cuatro años que duró su reinado (1065-1109); y en cuanto a las limitaciones, a las que inevitablemente impone el espacio ahora disponible, hay que sumarles las derivadas de una compleja problemática que aquí solo puede esbozarse muy sucintamente.

### **El retrato**

La figura de Alfonso VI se despliega, primero, en el retrato del capítulo 846 (520 a 15-b 20), texto que, a primera lectura, se presentaría como la enumeración más o menos libre, abierta, desordenada si se prefiere, de los atributos del monarca; pero un examen más cuidadoso haría ver que, todo lo contrario, el vocabulario puede agruparse en siete campos léxicos (Coseriu, 1977: 135 y 146; Geckeler, 1971: 21114) que corresponden a la sabiduría, fortaleza, religiosidad, justicia, nobleza, protección de los súbditos y restauración del reino.

1. *Sapientia*: "mantouo sus regnos tan sabiamientre."

2. *Fortitudo*: a Alfonso VI se lo muestra repetidamente como paradigma de ejemplar fortaleza y esfuerzo: "esfuerzo de sus pueblos", "esfuerzo de los grandes omnes", "defendimiento sin miedo, fortaleza sin temor", "muy hardit et muy atreuudo en armas", que "tenie por mal de tenerse ell omne uicioso et traerse a solaz de si, mas preciauasse por lidiar et auie sabor en ello; et quando non lidiaua, tenie que perdie su tiempo." En su época se lo apodaba "el Bravo" (520 a 6) y, entre los árabes, Abd Allah le reconoció sus dotes de mando y talento estratégico (Drury, 1973: 151); "guerreador incansable" lo llama Menéndez Pidal (1947: 588).

3. *Religiosidad*: se lo exalta como "acrecentador de la fe, padre et defendedor de las iglesias", quien "poniendo en Dios la su fiuza, gano la su gracia, et alçol ell sobre sus enemigos, moros et cristianos." Con respecto a estas tres primeras virtudes hay que recordar que también son las que delinean la personalidad de otro rey ejemplar de la *EE*, el visigodo Sisebuto (Biglieri, 1992-93: 69).

4. *Justicia*: “en sus dias tanto abondo justicia en su tierra”; paz: “quantos so el su sennorio eran, tanbién los ricos como los pobres, todos uiuien en paz et en folgura con ell, de guisa que non osaua ninguno tomar arma uno contra otro, nin boluer pelea, nin fazer mal ninguno por lo oios de la faz.” Alfonso VI se presenta también como terror de los malvados: “et tan espantoso era el a los malos que solamiente non osaua ninguno parecer ant el.”

5. *Magnanimitas, nobleza*: no tanto por el linaje del que procede cuanto por la magnanimidad de sus hechos: “bueno et uertero”, “rey fue de grand coraçon”, que “si noble era por linnage et alto por poder, et eralo el tod esto, mas aun muy mas noble et mas alto era de coraçon et de fechos.”

6. *Protección de los indigentes y desafortunados*: “consolador et conortador de los llorosos”, “cobertura et manto de pobres” y amparo de mujeres, mercaderes y peregrinos.

7. *Restauración de sus dominios*: “refizo las çibdades, alto lo derribado et enfortaleciolo pora los cristianos contra los moros”, “refizo et fizo las puentes que a de Logronno fasta Sant Yague, et fizo de nuevo otrossi las que menguauan y o mester eran.”

En resumen, la *EE* muestra la figura del monarca castellano compuesta de todas las virtudes de un soberano ideal: sabio y prudente, esforzado y luchador, devoto y piadoso, recto y justiciero, noble y magnánimo, protector y defensor de sus súbditos, constructor y restaurador de sus dominios. En vano ha de buscarse en esta semblanza el rasgo negativo, la falta que la desluzca, la tacha que la afee: “complido fue de mucho bienes este rey” —recapitula la crónica. La descripción medieval de personas y de cosas no se proponía representar “objetivamente” a sus referentes sino más bien censurarlos o alabarlos (Faral, 1924: 76): esta última habría sido también la finalidad del retrato de Alfonso VI.

### **La narración**

Pero de la lectura de los capítulos 845 y 847 a 964, en los que la historia alfonsí se refiere a su reinado, se irá perfilando una personalidad mucho más compleja y contradictoria. Por cierto que varias de las virtudes que el retrato le reconoce se han de poner de manifiesto en sus acciones y comportamiento durante el ejercicio del poder real. Así, por ejemplo, será gracias a su *sabiduría* y *esfuerzo* que el éxito coronará la empresa más descollante de su reinado, según reza el título del capítulo 869: “El capitulo del tiempo que la çibdat de Toledo fue conquista por fuerça et por el seso deste rey don Alfonso.” Y en lo que concierne a su *fortaleza*, la *EE* le atribuye esta virtud con particular insistencia: “siempre fue muy esforçado rey et muy aventurado et de grandes fechos” (553 a 20), “ouo trabaiado mucho et lidiado”(554 b 10), “nunqua ouo sabor de folgar nin de darse a uicios” (556a 2), “non sabie nada de natura de pereza nin auie nunca sabor de

quedar de non fazer algo" (559 b 23).

Y este esfuerzo en la lucha no ha de desfallecer ni siquiera en Zalaca (1086), donde Alfonso, a pesar de la fuga de muchos de los suyos, "estido muy fuerte con los leales quel guardaron, et mantouo la batalla fasta la noche", "lidiando muy esforçadamientre" (558 a 3, 11; Menéndez Pidal, 1947: 335 y 337; Reilly, 1988: 189); y las mismas cualidades serán exaltadas por Alvar Fernández después de la derrota de Uclés (1108), también frente a los almorávides, batalla en la que ha de morir su Calico hijo y heredero, el infante don Sancho: "Sennor, uos suffriestes grandes lazerias et muchos afanes et trabaiastes siempre mucho en ganar çibdades villas castiellos et otras fortalezas, por que uos esparziestes mucha sangre;" (555 b 4).

No menos descuella Alfonso VI por su *religiosidad* y defensa de la Iglesia, a tal punto que la *EE* no solo menciona las "bienandanças que Dios le daua et ge las aduzie a las manos" (540 a 14), sino también llega hasta considerar la conquista de Toledo como un favor divino: "tantas bienandanças et tan grandes como Dios le auie dadas en la conquista de Toledo" (546 a 46; 540 a 36: "como uiniera la entrada de la çibdat de Toledo por la grand uertut de Dios").(1) Precisamente, todo el capítulo 870 está consagrado al "donadio que este rey don Alffonssso dio a la eglefia de Toledo" (540 a 10), manifestado en la elección del arzobispo y en la cesión de numerosas ciudades, villas y aldeas, además de la entrega de "muchas et preciosas reliquias en ell altar mayor que auie el aduchas de la code de Roma, et otras que el rey don Alffonso et la reyna donna Costança offrescieran de sus thesoros que tenien de sus padres". (542 b 6; Menéndez Pidal: 1947, 307-8).(2) Y, en fin, como prueba de su devoción, a su muerte tiene lugar el milagro del agua que comienza a fluir de las piedras del altar de la iglesia de San Isidoro de León, interpretado como signo del "lloro et crebanto de toda Espanna" por la desaparición del rey (645 a 49).

Del mismo modo, el monarca se mostrará respetuoso de la *justicia*, y muy singularmente con motivo del agravio perpetrado contra las hijas del Cid por los infantes de Cardón: enterado del ultraje, Alfonso dispone que el litigio se resuelva "segunt fuero et derecho" (612 b 41) —en oposición a la "venganza" deseada por Pero Bermúdez y Alvar Fáñez (611 b 47)— y le asegura al Campeador en las codes de Toledo que ha de defender, su causa: "Cid, yd a buena ventura, ca cierto seet que yo guardare muy bien todo uuestro derecho en manera que uos entendredes que non faredes ninguna mingua". (623 b 47). Por último, antes de los duelos, se dirige expresamente a los infantes para recordarles los mismos principios: "Et por esso desenganno a uos et a uuestros parientes, que lo que con ellos ouieredes que sea por derecho, mas non por otra fuerça nin por otro tuerto". (626 a 14).

La *nobleza* de sus actos se manifiesta en el amor de Alfonso VI por su familia: hacia su hermano el rey García, a quien "amaua mucho" (546 b 2); hacia su hermana Urraca, "muy

sesuda duenna et de muy buen entendimiento", con cuyo consejo disponía de "quanto auie de fazer et de enderençar en el regno" (520 a 11); y más aún hacia su hijo Sancho, cuya muerte en Uclés lo ha de conmover profundamente y dejarlo con "grand quexa" y "grand dolor" (555 a 45, b 22): "¿O es el mio fijo, alegría de la mi uida, solaz de la mi uegez, vn mio heredero solo?" (555 a 47) —exclama al enterarse de la infausta noticia.(3)

Pero si Alfonso VI es capaz de llegar a la ternura del afecto fraternal y paternal, no estará menos inclinado a la *crueledad*, como se revelará en el castigo que, por haber matado al rey Abenabet, padre de su concubina, María la Zaida, le ha de imponer a Abdalla: lo "mando fazer pieças" (556 a 26), y, además, le hizo sufrir la misma suerte que a los otros moros tomados prisioneros en el sitio de Córdoba cuando ordenó "quemarlos todos allí en uno" (556 a 32).(4)

El monarca puede también arrepentirse de sus acciones, como cuando se siente pesaroso de la gran codicia en querer reconquistar toda Andalucía demasiado rápidamente (558 b 27; Menéndez Pidal: 1947, 392);(5) y puede también convertir su saña en "grand gozo", como le sucede frente a los moros a propósito de la mezquita de Toledo (541 b 48). Pero en otras ocasiones su personalidad ha de exhibir los defectos contrarios: la crónica lo llama "porfioso" (543 a 42) ante la obstinación e inflexibilidad Con que da por concluido el conflicto suscitado por la celebración del rito toledano; hay que releer todo el capítulo 872 para observar en detalle este rasgo de su carácter, que allí se convierte en extrema arbitrariedad. En todo el episodio, el celo religioso de Alfonso irá de par en par con el abuso del poder, ya que, contra toda oposición, acabará por imponer el oficio de Francia y dar origen, de paso, al proverbio "o quieren reys, alla uan leys" (543 b 7; Maravall, 1973: 125). Por cierto que tampoco los historiadores árabes dejaron de reprobarle esta terquedad (Drury, 1973: 150).

Pero en ningún atributo negativo de su temperamento se ha de insistir tanto como en la "grand sanna" de Alfonso. Baste enumerar ahora las víctimas de su conducta: el Cid (523 a 44, 531 a 41; Menéndez Pidal, 1947: 368, 403), los moros (536 a 6, 554 b 49, 555 b 46, 643 b 28), los que se oponen al rito francés (543 a 48), el arzobispo don Fernando y la reina doña Constanza (541 a 49, b 9), los infantes de Carrión (618 a 21), el judío Cidiello (644 b 12).

### **El rey en la segunda *Partida***

De este muy rápido repaso del reinado de Alfonso VI surge un individuo mucho más complejo y contradictorio que el de aquel retrato inicial: magnánimo y vengativo, afectuoso y cruel, justo y arbitrario, flexible e intransigente, mesurado y airado. La qué podrá obedecer aquella imagen tan irreprochable trazada al principio de su gobierno?(6) Lo primero que cabría hacer es consultar las fuentes utilizadas por los redactores de la

crónica, el Tudense y el Toledano (VI, XXI, 134-35; Reilly, 1982), pero, y sin que ello implique desconocer la deuda con estos últimos, cabe conjeturar también que el texto se pudo haber compuesto teniendo presentes los principios sentados en la segunda *Partida* a propósito de los reyes y de las normas de buen gobierno. Y, en efecto, un cotejo con lo estipulado en dicho *corpus* legal permitirá comprobar que el retrato de Alfonso VI responde, punto por punto, a la idea del monarca allí presentada, según el principio de que toda descripción basada en un ideario determinado antepone a la presentación "objetiva" de la persona designada una adecuación de los datos a un sistema previo de valores (Steiner, 1978: 7). Aquí debe recordarse que si bien las virtudes atribuidas a Sisebuto en la *EE* (*fortitudo*, *sapientia*, *pietas*) se encuentran ya en el Toledano, no cabe excluir la posibilidad de que, como en el caso de Alfonso VI, también aquéllas correspondan a las cualidades del gobernante ejemplar (Biglieri, 1992-93: 73).

La *sapientia* y la *fortitudo* constituyen dos virtudes de rango preeminente en el cuadro axiológico de la *Partida*. Con relación a la primera, basta leer el Thulo V, Ley XVI, cuyo epígrafe reza así: "cómo el rey debe seer acucioso en aprender leer, et de los saberes lo que pudiere." Sabiduría y fortaleza son dos cualidades solidarias: así, por ejemplo, entre los grandes males que provienen del vicio se hallan en primerísimo lugar la "mengua" de "seso" y de la "fortaleza del corazón", con grave menoscabo del mantenimiento de la justicia y del derecho (Título III, Ley V); la fortaleza se cuenta entre las cuatro virtudes que el gobernante debe poseer "para vevir en este mundo derechamente, et seer buen acostumbrado" (Thulo V, Ley VIII).

Con respecto a la *religiosidad*, el Título V, Ley VII prescribe "quáles virtudes debe el rey haber para ganar amor de Dios": fe, esperanza y caridad. Y no menos atención debe prestar a la administración de la *justicia*, uno de los deberes supremos del rey, según lo establece repetidamente el texto legal: "ha de haber cuidados et trabajos para mantener su pueblo en justicia et en derecho" (Título III, Ley V), debe ser "justiciero en sus fechos" (Título V, Ley XIV). La justicia, junto con la "cordura", la "tempranza" y la "fortaleza", pertenece al grupo ya mencionado de las virtudes necesarias para "vevir en este mundo derechamente" (Título V, Ley VIII). Los reyes, en suma, "son puestos en lugar de Dios en tierra para cumplir la justicia" (Título V, Ley IX).

En fin, responsabilidad muy principal del gobernante es procurar la ejecución de aquellas obras públicas que aseguren el mantenimiento, prosperidad y defensa del reino. A todos estos asuntos se consagra el Título XI de la segunda *Partida*, en el que se prescribe el cuidado de puentes, caminos, hospitales y albergues (Ley I) y de los muros y torres de ciudades, villas y castillos (Ley II, Ley III; cf. tercera *Partida*, Título XXXII, Ley XX).

Al comparar la semblanza ideal de Alfonso VI con la personalidad que de él se va

dibujando a lo largo de la crónica llama la atención que el rasgo que en ésta más se destaca, la *ira*, se halle completamente ausente del capítulo 846. De nuevo cabe preguntarse si el texto alfonsí no trata allí de presentarlo con los atributos del gobernante ejemplar, conjetura que se robustecería por otra circunstancia no menos llamativa: de todos los vicios que el monarca debe evitar, la *ira* es, precisamente, aquél al que la *Partida* le dedica una consideración más pormenorizada. En efecto, las Leyes IX, X, XI y XII del Título V están consagradas por entero a este tema. No cabe ahora emprender un estudio exhaustivo de todas ellas sino sólo apuntar los aspectos más pertinentes: si bien la Ley IX distingue entre *ira*, *saña* y *malquerencia*, según su duración y sus efectos, todas ellas son igualmente incompatibles con el ejercicio de la justicia; la Ley X recomienda la "sufrencia en la saña", so pena de "perder el seso" e incurrir en venganza en vez de justicia; la XI enumera los males provenientes de la *ira*, sobre todo en el ejercicio del gobierno, y la XII se refiere a los pecados de la *malquerencia*, u odio, entre ellos la soberbia, la envidia y la liviandad de seso.

### **Retrato frente a narración**

En la crónica coexistirían, pues, por lo menos, dos Alfonsos, hecho que requiere una explicación. Además de la aquí esbozada caben, naturalmente, otros puntos de vista, que podrían o confirmar o impugnar la tesis de un ideal político, expuesto en las *Partidas*, en tensión con una realidad histórica, siempre mucho más compleja que la prescrita por un código legal.(7)

Con relación a la oposición entre narración y retrato, queda aún por considerar otro problema: tanto en su manifestación verbal como pictórica el retrato suele aspirar a una cierta atemporalidad (por definición extraña a la sucesividad del acontecer humano), que permite liberar al retratado de las "cadenas de la mortalidad" (Brilliant, 1991: 7); pero la temporalidad de los hechos históricos, por su parte, hace necesario, e inevitable, describirlos y explicarlos en su concreta e intransferible singularidad. Estas exigencias contrapuestas se agudizan aún más en el caso de la literatura y arte medievales, que aspiran a captar no tanto la individualidad de la persona cuanto su esencia(lidad), es decir, su identidad más o menos permanente e incambiable. De allí que de esta contradicción entre atemporalidad = esencialidad y temporalidad = individualidad ninguna manifestación pueda ser más indicada que el retrato, sobre todo si se acepta la premisa de Steiner -discutible cuando se la aplica a toda la Edad Media- de que aquél es una de las pocas artes de "lo particular" (1978: 4).

En el Renacimiento se resolverá este conflicto, con ayuda de la perspectiva y del claroscuro, en favor de la instantaneidad: al retratado se lo sorprende en un momento determinado del fluir temporal (Steiner, 1988: 1-2, 13 y 23). Al contrario, para subyugar al

tiempo, el arte medieval no aspiraba a captar la fugacidad del hecho singular y, por lo tanto, irrepetible, sino la permanencia de lo que (se piensa que) no cambia. Pero, a pesar de todo, el tiempo sigue allí y para conjurarlo que recurrir a lo que Steiner llama "typical scenes" y "perennial activities" (1988: 8- 10), a medio camino entre lo momentáneo y lo eterno.(8)

Si el tiempo acecha al retratado, su corolario, la narratividad, puede irrumpir en cualquier momento en su semblanza: así sucede en la de Alfonso VI cuando el capítulo 846 se refiere a la seguridad con que mujeres (520 a 29-35), mercaderes y peregrinos (520 a 37-40) podían transitar libremente por sus reinos sin peligro de sus vidas y bienes (cf. 520 a 17-23), cuando se encarece la libertad de toda otra servidumbre de que disfrutaban sus súbditos (520 a 40-45, 520 a 51-b 3), o cuando se recuerda la ayuda prestada al rey de Toledo y su hijo (520 b 17-20).

Pero en todos estos pasajes narrativos es muy de notar que no falta en ellos la referencia a lo invariable: "una mugier" son todas las mujeres, y "ninguno quel tomasse ende nada", "nin le fiziesse pesar ninguno" son afirmaciones que no admiten excepción, y otro tanto cabe afirmar de los mercaderes y romeros, a quienes "ninguno non les osaua tomar ninguna cosa de lo suyo"; el reino "nunqua" sufrió sumisión de "otro señor ninguno", ni sus vasallos "yoguieron so premia ninguna"; y a Alfonso VI, en fin, "nunqua se le oluido la postura que fiziera con Almemon rey de Toledo et con su fijo, et siempre los ayudo mientre uisquieron en las cosas que ouieron mester."

Otro medio de que dispone el retrato verbal para contrarrestar y minimizar la temporalidad y su aliada, la narratividad, es el *relato iterativo* que, como en los textos que acaban de aducirse, cuenta una sola vez lo ocurrido muchas veces. (9) De allí el no exclusivo pero sí frecuente empleo de los imperfectos, sobre todo "era", que si bien no anulan completamente la sucesividad, por lo menos la suspenden de alguna manera al postular la permanencia en el tiempo de ciertos caracteres constantes en la personalidad del retratado.

El análisis de los retratos alfonsíes, los verbales y los pictóricos, macho se beneficiarla también si se lo emprendiera a la luz del proceso de paulatino "descubrimiento del individuo" estudiado por Morris. En resumen, a partir de la distinción entre retratos de "ideas" -en este caso, la del gobernante ideal- y de "individuos", con sus rasgos distintivos -Alfonso VI-, Morris discierne en la civilización medieval una progresiva "personalización del retrato", manifestada en la tendencia a la inclusión de detalles cada vez más individualizadores (1987: 87). Con relación a la obra de Alfonso X en particular es de gran interés notar ahora que este movimiento tiene lugar entre los años 1000 y 1260 (Morris, 1987: 89-90, 95; Coomaraswamy, 1956: 124-26) y que, en caso de aceptarse esta cronología como válida también para España -lo que queda por comprobar-, no debería

sorprender que en la *EE* coexista la norma de la representación "ideal" con la de un "naturalismo" más propenso a la observación del dato personal y particularizador (Morris, 1987: 90).(10)

En apoyo de estas ideas podría recordarse también la imagen de Alfonso X en la miniatura correspondiente a la primera *Cantiga de Santa Maria*: Cómez Ramos (1987: 38) advierte allí la técnica individualizadora con que se representa al rey sabio, lo que no sucede, en cambio, con un retrato de Alfonso II de Aragón, del último tercio del siglo XII, en que sólo puede identificárselo por la indumentaria y las insignias del poder, según convenciones artísticas que otorgaban la preeminencia a los atributos de la idea de monarquía sobre la personalidad del soberano retratado. El mismo estudioso concluye, muy significativamente, que si bien el de Alfonso X en esta cantiga constituye "un hito importante dentro de la evolución del retrato en la miniatura europea del siglo XIII", en los catorce por él examinados no puede menos que notarse el esfuerzo por establecer una "determinada imagen del rey", más precisamente, un "retrato oficial" (1987: 49).

En conclusión, en la obra alfonsí, o, por lo menos en la sección de la *EE* aquí estudiada, se, presentan, entre otros, dos problemas que requieren un estudio especial: el de la personalidad humana y el de la estructura de los hechos históricos. Con respecto al primero, tal como se ha visto en las páginas precedentes, se nota una tensión entre temporalidad e individualidad, propias del retrato "personal" y de la narración histórica, y la atemporalidad y esencialidad del retrato "alegórico", que -según explica Brilliant (1991: 104)- transforma la "sustancia" de una persona en ideas, palabras y conceptos y sustituye el conocimiento del "quién" por el del "qué" del individuo. En el retrato "alegórico" la personalidad humana, subsumida en tipos y categorías generales (Faral, 1924: 79), se describe, explica y juzga a partir de modelos ejemplares de conducta, más específicamente según un cuadro aretológico de vicios y virtudes.

Y con relación al segundo problema, aquí solamente cabe apuntar la necesidad de estudiar en detalle a qué concepción del acontecer humano responde la historiografía alfonsí, y en particular determinar qué cabida tienen en ella tanto la singularidad de esos hechos como la posibilidad de describirlos e interpretarlos a la luz de categorías generales.(11)

## Notas

1. Sobre las circunstancias que preceden y conducen a la caída de Toledo véanse Levi-Provençal (1931), Menéndez Pidal (1963 y 1947: 303-07), y Reilly (1988: 161-84).
- 2 Según Ibn Bassam, muy opuesto será el comportamiento de Alfonso VI con los edificios y monumentos conquistados A los moros (Drury, 1973: 149).
3. Para la relación entre Alfonso VI y García véase todo el capítulo 876. La *EE* atribuye a órdenes

de Sancho II el largo cautiverio sufrido por García en el castillo de Luna (502 a 26), cuando en realidad fue por disposición de Alfonso, en 1073, que habría de pasar allí el resto de su vida (Menéndez Pidal, 1947: 203-04; Reilly, 1988: 72). En torno de la influencia de Urraca en las decisiones de Alfonso véanse Menéndez Pidal (1947: 191 y 203-04) y Reilly (1988: 73-74); del posible trato incestuoso entre ambos trata Menéndez Pidal (1952). Sobre la batalla de Uclés véanse Menéndez Pidal (1947: 588) y Reilly (1988: 350-51).

4. Tampoco escapa a la crítica de Ibn Bassam la crueldad de Alfonso hacia el enemigo (Drury, pp. 148-49). Hay que recordar, sin embargo, que la hoguera era una forma de castigo sancionada por la legislación de la época (Menéndez Pidal, 1966, pp. 107-08).

5. Ibn Bassam lo presenta consumido por insatiable codicia (Drury, 1973: 147-48). Según Menéndez Pidal (1947: 589; 1966: 110), Alfonso VI, ensoberbecido con los moros, habría sido responsable, en última instancia, de la invasión almorávide, alentada por los reyes de taifas como la única solución frente al incontenible empuje de la Reconquista.

6. A estos rasgos negativos de su carácter atribuye Martínez la ausencia de poemas épicos sobre Alfonso VI: "We have to conclude, then, that if the juglares and other court poets did not compose anything to honor King Alfonso it was because they did not find his personality attractive, inspiring, popular, or heroic. This, no doubt, had something to do with the King's character: impulsive, envious, greedy, cunning, and less than a hero." (1986: 5); "It is not surprising, then, that there is no literature in praise of Alfonso; men of intrigue, greed, and above all inaction were not particularly popular or attractive poetic figures to the trovadores of the Middle Ages" (1986: 13).

7. La diferencia entre retrato y narración podría deberse también, como propone Michalski (1964: 35-36), a que se trata de dos géneros diversos: el retrato es una unidad autosuficiente, de distinta naturaleza, y estructuralmente independiente del relato. La percepción de la "idea" o "esencia" del ser humano corresponde, según Goldberg (1986: 2; 1980: 23, n. 1), a una actitud característica del Occidente cristiano, frente a la cultura islámica, que favoreció una representación más individual. Ello puede verse, por ejemplo, en el caso de los niños, a quienes se los describe no como individuos sino como ideas y representantes de una clase: "it is possible to assume that the child was depicted either graphically or verbally in terms of its "childness," not as individual creatures nor as idealized figures." (Goldberg, 1980: 13 y 22). Todavía en el siglo XV, las *Generaciones y semblanzas* de Pérez de Guzmán ofrecen una visión más ideal que individual de los personajes retratados (Goldberg, 1977: 324-26).

8. Sobre el "acronismo" ("timelessness") de los retratos medievales véase Michalski (1964: 35, 39, 44, 46 y 104).

9. "La fonction classique du récit itératif est donc assez proche de celle de la description, avec laquelle il entretient d'ailleurs des rapports très étroits: le 'portrait moral', par exemple, qui est l'une des variétés du genre descriptif, procède le plus souvent (voyez La Bruyère) par accumulation de traits itératifs." (Genette, 1972: 148).

10. "(...) it is not until after the thirteenth century that the effigy assumes an individual character, so as to become a portrait in the modern psychological sense." (Coomaraswamy, 1977: 202, n. 22).

11. Sobre el problema de la singularidad de los hechos históricos véanse, para comenzar, los estudios

de Joynt y Rescher (1961) y de Gruner (1969).

## **Bibliografía**

### **Ediciones**

1. DE LORENZANA, F., 1793. *Rodericus Ximinius de Rada. Opera.* (reimpresión facsímilar de Valencia: Anubar, 1968).
2. JUÁREZ BLANQUER, Aurora - Antonio RUBIO FLORES (eds.), s.a. *Partida Segunda de Alfonso X el Sabio: manuscrito 12794 de la B.N*, Granada: Impredisur.
3. MENÉNDEZ PIDAL, Ramón (ed.), 1977. *Primera Crónica General de España*, Madrid: Gredos, 2 vols.
4. REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, 1807. *Las Siete Partidas del Rey Don Alfonso el Sabio*, Madrid: Imprenta Real.

### **Estudios**

5. BIGLIERI, Anibal A., 1992-93. "Para una poética del retrato medieval: Sisebuto en la *Primera Crónica General*", *Exemplaria Hispanica*, 2, 64-75.
6. BRILLIANT, Richard, 1991. *Portraiture*, Cambridge (Mass.): Harvard University Press.
7. COMEZ RAMOS, Rafael, 1987. "El retrato de Alfonso X, el Sabio en la primera Cantiga de Santa Maria", en Israel J. KATZ and John E. KELLER (eds), *Studies on the Cantigas de Santa Maria: Art, Music, and Poetry*, Madison: Hispanic Seminary of Medieval Studies, 35-52.
8. COOMARASWAMY, Ananda K., 1956. "The Traditional Conception of Ideal Portraiture", en *Christian and Oriental Philosophy of Art*, New York: Dover Publications, 117-29.
9. COOMARASWAMY, Ananda K., 1977. "The Mediaeval Theory of Beauty", en Roger LIPSEY (ed.), *1: Selected Papers: Traditional Art and Symbolism*, Princeton: Princeton University Press, 189-228.
10. COSERIU, Eugenio, 1977. *Principios de semántica estructural*, Madrid: Gredos.
11. DRURY, Tom, 1973. "The Image of Alfonso VI and his Spain in Arabic Historians", Diss. Princeton University.
12. FARAL, Edmond, 1924. *Les arts poétiques du XIIe et du XIIIe siècle*, Paris: Librairie Ancienne Honoré Champion.
13. GECKELER, Horst 1971. *Semántica estructural y teoría del campo léxico*, Madrid: Gredos.
14. GENETTE, Gérard, 1972. *Figures III*, Paris: Editions du Seuil.
15. GOLDBERG, Harriet, 1977. "Moslem and Spanish Christian Literary Portraiture", *Hispanic Review*, 45, 311-26.
16. GOLDBERG, Harriet, 1980. "The Literary Portrait of the Child in Castilian Medieval Literature", *Kentucky Romance Quarterly*, 27, 11-27.
17. GOLDBERG, Harriet, 1986. "Personal Descriptions in Medieval Texts: Decorative or Functional?", *Hispanófila*, 87, 1-12.
18. GRUNER, Rolf, 1969. "Uniqueness in Nature and History", *The Philosophical Quarterly*, 19, 145-54.
19. JOYNT, Carey B. and Nicholas RECHER. "The Problem of Uniqueness in History", *History and*

*Theory*, 1, 150-62.

20. LEVI-PROVENÇAL, E., 1931. "Alphonse VI et la prise de Tolède (1085)", *Hesperis*, 12, 33-49.
21. MARAVALL, José Antonio, 1973. "Del régimen feudal al régimen corporativo en el pensamiento de Alfonso X", en *Estudios de historia del pensamiento español: serie primera, Edad Media*, Madrid: Cultura Hispánica, 105-56.
22. MARTINEZ, Salvador, 1986. "Alfonso VI: Hero in Search of a Poet", *La corónica*, 15, 1-16.
23. MENÉNDEZ PIDAL, Ramón, 1947. *La España del Cid*, Madrid: Espasa-Calpe, 2 vols.
24. MENÉNDEZ PIDAL, Ramón, 1952. "Alfonso VI y su hermana la infanta Urraca" en *Miscelánea histórico-literaria*, Buenos Aires: Espasa-Calpe, 79-88.
25. MENÉNDEZ PIDAL, Ramón, 1963. "Adefonsus Imperator Toletanus, Magnificus Triumphator", en *La idea imperial de Carlos V*, Madrid: Espasa-Calpe, 127-63.
26. MENÉNDEZ PIDAL, Ramón, 1966. "Cuestiones de método histórico. 2Q La crítica cidiana y la historia medieval", en *Castilla, la tradición, el idioma*, Madrid: Espasa-Calpe, 97-139.
27. MICHALSKI, André Stanislaw, 1964. "Description in Mediaeval Spanish Poetry", Diss. Princeton University.
28. MORRIS, Colin, 1987. *The Discovery of the Individual: 1050-1200*, Toronto: University of Toronto Press.
29. REILLY, Bernard F., 1982. "The Portrait of Alfonso VI in Jiménez de Rada's *De Rebus Hispaniae*", *La corónica*, 11, 71-72.
30. REILLY, Bernard F., 1988. *The Kingdom of León-Castilla under King Alfonso VI. 1065-1109*, Princeton: Princeton University Press.
31. STEINER, Wendy, 1978. *Exact Resemblance to Exact Resemblance: The Literary Portrait of Gertrude Stein*, New Haven and London: Yale University Press.
32. STEINER, Wendy, 1988. *Pictures of Romance: Form against Context in Painting and Literature*, Chicago: The University of Chicago Press.